



DECRETO N° 0702/24

San Martín de los Andes, 25 ABR 2024

VISTO:

La realización de trabajos en la Escuela N°188, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las tareas fue necesaria la compra de una (1) Correa Industrial N°A -50, para reemplazo de la existencia que se encontraba cortada en el equipo de calefacción del sector SUM del edificio.

Que, el Director General de Mantenimiento Escolar, Sr Opel H. Daniel- Legajo N°2704, afronto de su peculio los gastos incurridos para el arreglo de dicho establecimiento.

Que, corresponde el reconocimiento y reintegro.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

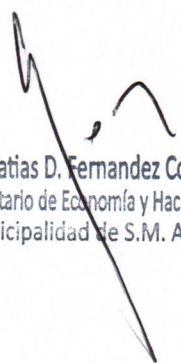
ARTICULO 1º: REINTEGRESE al Director General de Mantenimiento Escolar, **Sr. Opel Héctor Daniel** legajo N° 2704, la suma total de \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) correspondiente a la empresa LS GOMAS, razón social Sr. RIQUELME LEONARDO RAUL, factura N°00003-00002631, para la compra de Correa Industrial N°A-50.

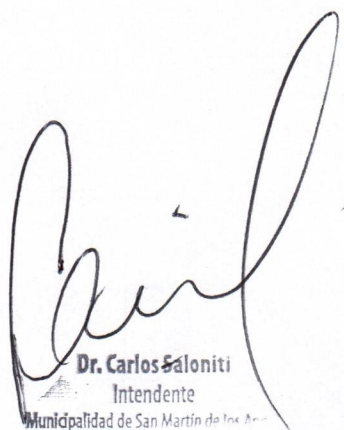
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios Regístrese, comuníquese publíquese cumplido archívese.

cb/sop


Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

1950

1950

1950

1950

1950

1950